

RESOLUCIÓN: Nro. 050-SC-GADCG-2025.-

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria llevada a efecto el cinco de agosto del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, de conformidad con lo previsto en el art. Art. 57, literal t), Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, y en concordancia con los Artículos, 64 y 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: *"Aprobar el Informe Técnico de fecha 15 de julio de 2025, emitido por el Arquitecto Rodrigo Goyes, Director de Planificación y Arq. Marco Bonilla, Técnico de Planificación, respecto del proceso voluntario de partición de bienes sucesorios dentro del proceso Nro. 02334-2024-00398."* Por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta con siete (7) votos a favor, Aprobar el Informe Técnico de fecha 15 de julio de 2025, emitido por el Arquitecto Rodrigo Goyes, Director de Planificación y Arq. Marco Bonilla, Técnico de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, respecto del proceso voluntario de partición de bienes sucesorios dentro del proceso Nro. 02334-2024-00398, con las observaciones emitidas por el Concejo Municipal.

Lo certifico. – Guaranda 6 de agosto del 2025.- Notifíquese. -

Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARIA DEL CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

RESOLUCIÓN: Nro. 051-SC-GADCG-2025.-

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria llevada a efecto el cinco de agosto del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, de conformidad a lo previsto en el Art. 238 Art. 240, de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 7, Art. 57, literales a,) s,) t) y art. 331, literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en concordancia con el art. 64, Art. 65, y Art. 69 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, conoce y aprueba la moción presentado por el Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: *"Autorizar la licencia con remuneración al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón, para que realice el viaje a Newark, New, Jersey, Estados Unidos, desde el 7 al 11 de agosto del 2025, a efectos de cumplir con la invitación realizada por La Asociación de Municipalidades Ecuatoriana (AME)."* Respecto del Oficio Nro. AME-DE-2025-0811-O, suscrito por el Mgs. Esteban Marcelo Orellana Alvear, Director Ejecutivo del AME, por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta con siete (7) votos a favor, Autorizar la licencia con remuneración al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, para que realice el viaje a Newark, New Jersey, Estados Unidos, desde el 7 al 11 de agosto del 2025, a efectos de cumplir con la invitación realizada por La Asociación de Municipalidades Ecuatoriana (AME). y, subrogación de la Ing. Maurita Amangandi Pilamunga, Vicealcaldesa del GAD Guaranda, por la ausencia temporal del Alcalde.

La presente resolución será remitida a la Dirección de Talento Humano, para su conocimiento y continúe con el trámite legal correspondiente.

Lo certifico. – Guaranda 6 de agosto del 2025.- Notifíquese. -


Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda